



LOCALES:

**MURCIA
609.235039**

**CARTAGENA
968.326193**

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores
→ Administración
de Justicia

CCOO informaba que habíamos exigido a la MUGEJU, trasladando con este escrito la justa petición de un compañero mutualista, que en todos los casos por jubilaciones por incapacidad para el servicio **(incapacidad permanente, incapacidad temporal y gran invalidez)**, que tengan lugar a partir del mes de junio de 2010, se tengan en cuenta, **para el cálculo de la prestación**, las retribuciones básicas del último mes en activo antes de la injusta bajada del 5 % decretada por el Gobierno hasta que no logremos que se reestablezcan los salarios, con valores como mínimo no inferiores a los que veníamos percibiendo antes de junio de 2010.

Para el cálculo de la prestación por incapacidad permanente y por gran invalidez se realiza tomando como base de cálculo las retribuciones básicas del último mes en activo, y para el cálculo de la prestación por incapacidad temporal las retribuciones básicas que percibía el mutualista en el primer mes de licencia.

Estas prestaciones, su regulación básica, están recogidas en el en los artículo 12.1, c) del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2000 y 71 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial (Real Decreto 3283/1978), en el caso de incapacidad permanente y en los artículo 12.1, c) del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2000 y 72 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial (Real Decreto 3283/1978), en el caso de gran invalidez

Para la incapacidad temporal, su regulación básica está recogida en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia (artículos 19 y 20), aprobado por real Decreto Legislativo 3/2000, y es aplicable si han obtenido licencia por enfermedad o accidente que impidan el normal desempeño de las funciones públicas.

Queremos aclarar para que no existan confusiones que las prestaciones que CCOO demanda modificar a la MUGEJU, en carta que también remitiremos al Ministro de Justicia, nada tiene que ver con el cálculo de las pensiones por jubilación forzosa por alcanzar la edad límite legal establecida, hasta el momento sigue siendo de 65 años para los Cuerpos de la Administración de Justicia. Los valores de las pensiones no han sufrido variación porque son los haberes reguladores por los que se calculan, y éstos no han sido modificados por el Gobierno en el Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo, que rebajó los salarios de los empleados públicos a partir de junio de 2010.

Realizamos esta aclaración para que no puedan existir errores de interpretación y **no se confunda la prestación que paga la MUGEJU**, que son las que se han modificado negativamente si tienen efectos posteriores a junio 2010, **con las pensiones que paga el Estado**, que no han sufrido alteración alguna, al menos hasta el momento.

El día 7 de septiembre, de 19:00 a 20:00 h. frente a la Delegación del Gobierno en Murcia, y en la puerta del Ayuntamiento de Cartagena, dentro de los actos preparatorios de la Huelga General, TAMBORADA, PITADA Y CACEROLADA

**AHORA MÁS QUE NUNCA CCOO DEFIENDE EL ESTADO DEL BIENESTAR:
29 DE SEPTIEMBRE HUELGA GENERAL**



Creada la Consejería de Justicia que asume Manuel Campos



laverdad.es

laopiniondemurcia.es

Un decreto firmado por el presidente Valcárcel ha hecho hoy consejero de Justicia a Manuel Campos. La decisión, que como atribución directa del jefe del Ejecutivo no ha pasado por Consejo de Gobierno, reorganiza además varios escalafones inferiores de la Administración regional y redistribuye competencias, aunque no llevar consigo ninguna remodelación del Ejecutivo autonómico.

La nueva Consejería, de la que Campos tomará posesión el próximo lunes, agrupará además de las competencias de Justicia, las direcciones generales de Emergencias y coordinación de la Policías Locales, que actualmente estaban dentro de la Consejería de Presidencia. Y también tendrá bajo su responsabilidad la nueva dirección general de Violencia de Género y Protección del Menor, competencias que hasta ahora pertenecían a Política Social.

La constitución de esta nueva consejería se produce a cuatro meses de que la Región de Murcia asuma las nuevas competencias en materia de Justicia, cuya transferencia supondrá además la transferencia de unos 72 millones de euros y el compromiso de que el Estado haga frente a las obras de la II Fase de la Ciudad de la Justicia.

Otro de los cambios anunciados hoy por la portavoz del Gobierno, María Pedro Reverte, llevará la dirección general de Juventud a su Consejería, la de Presidencia, desde donde estaba, en Cultura, tal y como ha adelantado hoy 'La Verdad'. Estas medidas, enfocadas a reducir costes, dejan en el aire la continuidad de los institutos de Juventud y Mujer, tal y como puso de relieve la Consejera de Presidencia María Pedro Reverte, que comentó su posible supresión por motivos de austeridad, si bien deberá ser en la Asamblea Regional donde se produzca esta supresión, dado que han sido creados por ley.

El presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luis Valcárcel, creará hoy a través de un decreto la nueva consejería de Justicia, de la que será responsable el diputado del PP en la Asamblea Manuel Campos. La constitución del nuevo departamento se produce ante la inminente asunción, a partir del 1 de enero de 2011, de las competencias de Justicia por parte de la Comunidad Autónoma. El nuevo consejero tomará posesión de su cargo el próximo lunes 6 de septiembre en un acto que se celebrará en el Palacio de San Esteban, sede del Gobierno regional.

Además, en el decreto del presidente habrá una reestructuración de delegaciones de la propia Administración autonómica como consecuencia de la creación del nuevo departamento en el Ejecutivo regional. Así, la nueva consejería de Justicia asumirá también las competencias de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias, Violencia de Género y Protección del Menor. No se ocupará, de momento, de las políticas de Seguridad Vial y Tráfico, que permanecerán en la consejería de Obras Públicas.

La remodelación no implicará la salida de ningún consejero ni un baile de nombres dentro del Gobierno. Luis Gestoso seguirá al frente de la dirección general de Emergencias y añadirá las delegaciones de Seguridad Ciudadana. La nueva dirección general de Violencia de Género y Protección del Menor será dirigida por la actual directora del Instituto de la Mujer, Teresa Moreno. Esta última institución también tiene las competencias de Igualdad, que se quedarán en Política Social.

Pedro Chico podría ser su mano derecha.

El futuro consejero de Justicia, Manuel Campos, esperará hasta el 1 de enero de 2011, fecha en la que la Comunidad Autónoma asume las competencias de Justicia, para nombrar a los miembros del equipo que trabajará con él en el nuevo departamento del Ejecutivo autonómico. Así, habrá que esperar para saber quién es el secretario general de la Consejería y el director general de Justicia.

Para la secretaría general se baraja el nombre del diputado regional y presidente del PP en Bullas, Pedro Chico. Éste se ha ocupado de los asuntos relacionados con Justicia y Seguridad Ciudadana en la Asamblea Regional. Al parecer, Campos ha expresado al propio Chico su intención de contar con él para su nuevo destino, aunque todo depende del visto bueno del presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luis Valcárcel.

Y es que en contra de Pedro Chico podría jugar que el Partido Popular tiene grandes expectativas electorales en el municipio de Bullas, donde históricamente han gobernado los socialistas, actualmente empatados con el PP en número de concejales (ocho los populares y ocho el PSOE, que gobierna con el apoyo de Izquierda Unida).

Por otra parte, pese a que se había especulado con que la nueva Consejería asumiera la dirección general de Carreteras, finalmente ésta permanece en Obras Públicas.

SABADO 4
DE SEPTIEMBRE
HOJA INFORMATIVA

207
2010

**PUBLICADO EN EL BORM DEL SÁBADO 4 DE
SEPTIEMBRE EL DECRETO DEL NOMBRAMIENTO
DE MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ COMO CONSEJERO
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, Y EL DE
REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Presidencia

15111 Decreto de la Presidencia n.º 19/2010, de 3 de septiembre, por el que se nombra a don Manuel Campos Sánchez, Consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana.

Visto el artículo 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

El nombramiento, como Consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana, de don Manuel Campos Sánchez.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 2010.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

Artículo 11 del Decreto de Reorganización de la Administración Regional:

La Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: actuaciones preparatorias del proceso de transferencias de competencias del Estado y cuantas competencias correspondan a la Comunidad Autónoma en materia de justicia; Coordinación de Policías Locales; Protección Civil; Violencia de género y Reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria, y cualquier otra que le asigne la legislación vigente.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:

[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores
→ Administración
de Justicia

**CCOO****Sector de Justicia Región de Murcia****HOJA INFORMATIVA 208/2010****Tlfno. Murcia 609.235039****Tlfno. Cartagena 968.326193****HUELGA GENERAL****29-S²⁰¹⁰****TÚ DECIDES TU SITUACIÓN
LABORAL****YO VOY!!****COMO EMPLEADO PÚBLICO, ¿TODAVÍA NO TE
CREES LO MUCHO QUE NOS VA EN JUEGO?:****1. Por la RETIRADA DEL PLAN DE AJUSTE:**

- ▶ Recuperación de los salarios recortados.
- ▶ Respeto a la negociación colectiva.
- ▶ Garantía de cumplimiento de los acuerdos suscritos en todas las Administraciones Públicas .

... también, COMO CIUDADANO, porque:

- ▶ Está en marcha una **regresiva reforma el sistema público de pensiones** para aumentar el período de cálculo y el retraso de la edad de jubilación a los 67 años.
- ▶ Se han congelado las pensiones y se ha eliminado el régimen transitorio de períodos mínimos de cotización.
- ▶ Se ha suprimido la retroactividad en el cobro de prestaciones por dependencia.

**2. Por la RETIRADA DE LA REFORMA
LABORAL porque:**

▶ Permite que las **EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL** operen **EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**. El primer efecto práctico es que podrán **SUSTITUIR LAS BOLSAS DE EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**.

▶ **FACILITA QUE LAS ADMINISTRACIONES RECURRAN A LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS** para ahorrar costes (causas organizativas).

▶ Deja la puerta abierta al **DESPIDO DE LOS TRABAJADORES FIJOS DE AQUELLAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** con déficit presupuestario.

Consecuencias de las tres medidas anteriores: **reducción drástica del empleo público, menor movilidad a través de concursos de traslados y mayores dificultades para la promoción profesional.**

▶ **PONE EN RIESGO LA ACTUAL REGULACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO** a la vista de la radical reforma de la negociación colectiva en el sector privado que, permite al empresario no aplicar a los trabajadores los salarios, derechos y mejoras laborales que vengán establecidas en el convenio del sector.

...Y, además, porque :

- ▶ Se facilita y abarata el despido.
- ▶ Aumenta la temporalidad.
- ▶ Se reduce la tutela administrativa y judicial de los despidos.
- ▶ Se legalizan y potencian las oficinas privadas de colocación con ánimo de lucro en detrimento de los Servicios Públicos de Empleo.

¿¿¿Aún te parece que no te afecta???**Así, NO!!****HAY OTRAS ALTERNATIVAS PARA LA SALIDA DE LA CRISIS**

CCOO EXIGE AL MINISTERIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON LOS TRABAJADORES Y EL RESPETO A LAS PLANTILLAS EN LOS REGISTROS CIVILES

Mientras el Ministerio despilfarra contratando empresas para la venta de su imagen en la NOJ

**MARTES 7
DE SEPTIEMBRE
HOJA INFORMATIVA**

209/2010



LOCALES:

**MURCIA
609.235039**

**CARTAGENA
968.326193**

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores
→ **Administración de Justicia**

Comienza el nuevo "curso" en la Administración de Justicia con la misma tónica por parte de los responsables del Ministerio de Justicia como si no pasara absolutamente nada. Pues para CCOO pasa y mucho:

1º) El Ministro de Justicia sigue sin dar explicaciones en la Mesa Sectorial sobre cómo afectará el recorte en la inversión pública en la Administración de Justicia, y cuál será el presupuesto del Ministerio para el 2011.

2º) El Ministerio de Justicia sigue llevando a cabo un sinfín de actuaciones para la puesta en marcha de la NOJ que no va a generar empleo, al contrario, no sólo hemos denunciado que muchos servicios comunes se van a constituir con plantillas insuficientes sino que en algunas ciudades de implantación, ni tan siquiera se respetan las plantillas actuales.

3º) La puesta en marcha de la NOJ está generando una ingente cantidad de dinero público, en la llamada "gestión del cambio", en la subcontratación de empresas para realizar lo que el Ministerio denomina estudios de calidad, encuestas, publicidad, numerosas visitas de responsables ministeriales a las ciudades donde se implantará la NOJ con reuniones con diferentes agentes relacionados con la Administración de Justicia (Abogados, Procuradores, TSJ, Jueces,)

Y sin embargo, el Ministerio de Justicia se ve incapaz de contestar a dos cuestiones claves y claras planteadas por CCOO:

1º) ¿El Ministerio de justicia seguirá incumpliendo el acuerdo firmado el pasado 10 de marzo y que supone el respeto absoluto a las retribuciones de los trabajadores afectados por la implantación de la NOJ y garantizar el incremento de las plantillas de dichas ciudades?

2º) ¿El Ministerio de Justicia tramitará las enmiendas presentadas por CCOO al Proyecto de Ley de Registro Civil y para la modificación de la LOPJ en el sentido de respetar las plantillas de la Administración de Justicia destinadas en los actuales Registros Civiles, Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia con funciones de Registro civil y establecer claramente en dichas leyes que las plazas de funcionarios de la Oficina Central del Registro Civil y de las Oficinas Generales del Registro Civil se proveerán entre funcionarios de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia y éstos se constituirán en centros de destino para los funcionarios de la Administración de Justicia?

El Ministerio no responde y utiliza las "falsas" mesas de negociación para justificar su trámite. Pero CCOO ya anunció antes del verano cuál iba a ser nuestra actuación si el Ministerio persistía en el mantenimiento de la implantación de la NOJ, y, una vez que el Ministerio conoce perfectamente cuáles son nuestras alegaciones, propuestas, reivindicaciones en torno a la NOJ, a los Registros civiles, Plantillas, Retribuciones,...y, tras haber interpuesto los recursos jurídicos correspondientes contra las Ordenes que aprueban las RPTs de la primera fase de implantación de la NOJ, entre otras, llevaremos a cabo las medidas de acción sindical que sean necesarias para defender los derechos de los trabajadores y no sólo con la convocatoria de la huelga general prevista para el próximo 29-S, sino que todas aquellas actuaciones que el Ministerio de Justicia pretenda llevar a cabo en las ciudades de implantación de la NOJ, (al parecer comenzarán por Burgos y Murcia dicha implantación) serán fuertemente contestadas por CCOO y por todos los trabajadores.

Porque, además, la convocatoria de los concursos específicos por el Ministerio de Justicia, publicada el 15 de julio, ha sido realizada con el total desacuerdo con CCOO porque no garantiza las retribuciones acordadas el 10 de marzo y porque, además, con las bases impuestas de estos concursos no se asegura tampoco que la selección se vaya a realizar de forma que se garantice el principio de equidad entre todos los trabajadores de todas las jurisdicciones y todos los méritos vayan a tener una escala de valoración homogénea y equilibrada.

La convocatoria de los puestos de libre designación se ha realizado imponiendo el Ministerio su interés para que algunos puestos de trabajo no respondan a la selección objetiva de los méritos de los candidatos, sino sólo para colocar en ellos a las personas que la Administración y los responsables de cada puesto decidan de forma unilateral, sin ninguna garantía para la inmensa mayoría de los compañeros interesados en esos puestos.

Ante estas actuaciones intolerables, CCOO seguirá combatiendo las decisiones del Ministerio de Justicia en su decisión de mantener la implantación de la nueva oficina judicial por encima de las verdaderas necesidades de la Administración de Justicia, mientras no respete los acuerdos suscritos y las retribuciones y plantillas acordadas en los mismos, y el Ministro de Justicia nos garantice estos extremos en la mesa sectorial, explicando también que el futuro de la inversión pública en la Administración de Justicia asegure no sólo el empleo actual existente sino que lo incremente en las necesidades que tiene este servicio público fundamental, y no se destine el dinero público a objetivos de imagen que no sirven a los ciudadanos ni tampoco a la mejora del servicio público.

¡POR EL RESPETO A LOS ACUERDOS SUSCRITOS EL 10 DE MARZO PARA LA NUEVA OFICINA JUDICIAL!

¡POR EL RESPETO ABSOLUTO A LAS ACTUALES PLANTILLAS EN LOS REGISTROS CIVILES!

¡NO AL DESPILFARRO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN UN MOMENTO DE CRISIS ECONÓMICA, MIENTRAS SE REBAJAN LOS SALARIOS Y EL EMPLEO PÚBLICO!

¡RETIRADA DEL PLAN DE AJUSTE, REESTABLECIENDO LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ANTERIORES AL MES DE JUNIO DE 2010!

SEÑOR MINISTRO: NO NOS CRUZAREMOS DE BRAZOS MIENTRAS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SON VULNERADOS

4º PUNTO: se retrasará como poco para OCTUBRE

Según la información que nos traslada la Subdirección de Recursos Económicos, es imposible que el Ministerio pueda abonar los atrasos correspondientes al 4º punto en el periodo 2007-sept 2009 en la nómina del mes de septiembre que cierran entre hoy y mañana. Será probablemente en la nómina del mes de octubre cuando el ministerio pueda abonarlos. La razón de este retraso es, según el Ministerio la siguiente:

1º) Han detectado que existe aún un número importante de trabajadores que no han presentado reclamación alguna, ni por la vía individual ni por la vía de reclamación colectiva a través de CCOO.

Las reclamaciones colectivas que CCOO ha ido presentando han aglutinado a un total de más de 2.000 trabajadores

afectados, pero aún quedarían un número importante que no lo ha reclamado ni a título individual ni colectivo. Por lo que es importante que ningún trabajador que pudiera estar afectado se quede fuera de la reclamación.

2º) Pero el problema que ha determinado el retraso, es el hecho de que, según el Ministerio, también se han presentado reclamaciones de trabajadores que, según el propio ministerio y a priori, no tendrían derecho a este abono y lo que tratan es de confirmar este extremo y las razones para su denegación.

Por ello, es imposible el abono ahora en la nómina de septiembre, y será, lo más probable, en la nómina de octubre.

BOLSA DE INTERINOS GERENCIA ORGANOS CENTRALES

En relación a la Bolsa de Interinos de Órganos Centrales, cuyas listas provisionales se publicaron el pasado 24 de junio, hemos podido recabar de la Gerencia que, debido a la multitud de reclamaciones presentadas, las cuales ya se están comprobando, las listas definitivas no se publicaran hasta finales del próximo mes de octubre o principios de noviembre.

En cualquier caso antes de dicha publicación Gerencia deberá convocar a los Sindicatos a una mesa que estaba prevista para este mes de septiembre pero que, finalmente, dado el gran volumen de reclamaciones presentadas, no se convocará hasta el próximo mes de octubre.

Relación de opositores de Promoción Interna convocados al examen oral la semana del 13 al 16 de septiembre.

Se ha publicado en la página del Ministerio la relación de opositores de Secretarios Judiciales, P.I. proceso selectivo 2009, convocando a los opositores para el examen oral en la semana del 13 al 16 de septiembre.

[Listado de opositores](#)



**ASÍ,
NO**

Despido más fácil y barato
No se crea empleo
Temporalidad abusiva
Más poder a los empresarios
Congelación de las pensiones
Recortes salariales y sociales

HUELGA GENERAL
yo voy !!
29
SEPTIEMBRE



ULTIMA HORA: OPOSICIONES OEP 2010

Como os informamos la semana pasada, el Ministerio de Justicia publicará en su página Web la **lista provisional de admitidos y excluidos** de instancias para la participación en las pruebas selectivas de los Cuerpos General de la Administración de Justicia, OEP-2010, **a principios de la próxima semana** (lunes o martes) pues es más improbable que pueda publicarlos a finales de esta misma semana y se abrirá el plazo de 10 días hábiles para reclamaciones. El Ministerio nos confirma que el número de instancias sobrepasa el de 150.000 y que la mayoría

de los excluidos lo son por defectos de forma (no firmar la instancia, etc, etc....) De esta manera, el Ministerio ya tiene fijadas las fechas de los primeros ejercicios para finales de noviembre como ya anunciamos, pese a que han tenido que asegurarlo sobre todo con la C.A. de Cataluña, pues en dicha C.A. se celebrarán también el domingo 28 de noviembre las elecciones autonómicas. Por ello, las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxilio serán el sábado, al ser el Cuerpo donde más opositores se presentarán, y el domingo se celebrarán los ejercicios de promoción interna.

FECHAS DE EXÁMENES:

CUERPO DE AUXILIO, sábado 27 DE NOVIEMBRE : Único ejercicio, que constará de dos pruebas: examen tipo test de 100 preguntas y cuestionario de 50 preguntas sobre dos casos prácticos de diligencia judicial, propuestos por el Tribunal

CUERPO DE TRAMITACIÓN, PROMOCIÓN INTERNA: domingo 28 DE NOVIEMBRE: Constará de dos pruebas: un test con 50 preguntas; y contestar 10 preguntas sobre un supuesto práctico que pondrá el tribunal.

CUERPO DE GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA: domingo 28 DE NOVIEMBRE: Se celebrarán **dos** ejercicios, que se celebrarán en un mismo acto en el mismo día, uno a continuación del otro, el test de 50 preguntas y el desarrollo de un tema elegido de entre tres por el opositor.

GESTIÓN T. LIBRE OEP 2008

El Ministerio de Justicia tiene intención de publicar en su página Web la relación provisional de valoración de méritos de las oposiciones del Cuerpo de **GESTION TURNO LIBRE**, proceso selectivo 2008, entre el 20 y el 24 de septiembre. Es muy probable que se publique el lunes día 20 de septiembre. Desde el día siguiente a la publicación se concederá a los opositores un plazo de diez días naturales para formular reclamaciones. Seguidamente se convocaría a los

opositores que lo hubieran solicitado para la celebración de los exámenes de derecho foral e idioma autonómico, publicándose finalmente la relación definitiva de opositores (con las notas de fase de oposición, fase de concurso e idioma y/o derecho foral autonómico). Si se cumplen las previsiones del Ministerio es probable que la relación definitiva de aprobados pudiera publicarse a finales del mes de octubre.

**ASÍ,
NO**

Despido más fácil y barato
No se crea empleo
Temporalidad abusiva
Más poder a los empresarios
Congelación de las pensiones
Recortes salariales y sociales

HUELGA GENERAL
yo voy !!
29
SEPTIEMBRE



Hoja Informativa Número:

212/2010

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039

TLF. CARTAGENA: 968.326193

15 septiembre 2010

http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia



IGNACIO FERNANDEZ TOXO EN EL PROGRAMA 59 SEGUNDOS DE TVE

Participará el día 15 de septiembre a las 23,00 horas en el programa debate de TVE, que abordará la Huelga General.

TRAMITACION PROCESAL ADMINISTRATIVA: TURNO PROMOCIÓN LIBRE OEP 2008: Prácticas y selección de tutores

Por la Gerencia Territorial de Justicia se ha remitido comunicación a los Juzgados de la Comunidad Autónoma para seleccionar a los tutores de los opositores de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción libre de la OEP 2008, comunicando que las prácticas -que durarán tres semanas- se llevarán a cabo del 2 al 19 de noviembre, en un órgano judicial de la provincia cerca de dónde residan los aspirantes que han superado los exámenes de la oposición.

Para aquéllos que estén interesados y quieran solicitar ser tutores, tienen que remitir la solicitud a la Gerencia Territorial, vía fax al nº 968.21.61.81 o al correo gerencia.murcia@mju.es, **hasta el 20 de septiembre inclusive.**

Por el Ministerio se han facilitado unas indicaciones:

La solicitud debe ir autorizada por el Secretario Judicial donde preste sus servicios
En caso de haber más de uno interesado en el mismo juzgado, se estará al ESCALAFÓN.

Contenido:

- Integración de los alumnos en las funciones propias de los Tramitadores.
- Conocimiento de gestión de procedimientos.
- Atención e información al Público.
- Conocimiento de las aplicaciones informáticas.

Se tendrá una ratio de 2-3 alumnos por tutor.

Finalmente, se retribuirá con 75 € por semana: 225 € en total.

**ASÍ,
NO**

Despido más fácil y barato

No se crea empleo

Temporalidad abusiva

Más poder a los empresarios

Congelación de las pensiones

Recortes salariales y sociales

29

SEPTIEMBRE

**HUELGA
GENERAL**
YO VOY !!



INFORMACIONES SOBRE TEMAS DIVERSOS

CONCURSO DE TRASLADOS

El Ministerio sigue considerando probable que, a finales de este mes de septiembre, pueda tener lista la adjudicación definitiva del concurso de traslados y, si es así, la publicación de la Resolución Definitiva y los destinos definitivos en el BOE (fecha a partir de la cual se computarán los plazos de toma de posesión y cese) se podría publicar en torno a mediados de Octubre.

GESTIÓN, LIBRE-2008

Pendiente de publicarse la semana próxima la valoración provisional de méritos, sólo queda por remitir dicha valoración el Tribunal de Andalucía, por lo que de hacerlo éste, incluso podría publicarse el mismo lunes 20.

TRAMITACIÓN, LIBRE-2008

Inicio del curso en prácticas en todos los ámbitos convocantes: 25 de Octubre.

SECRETARIOS, LIBRE-2009:

Fecha provisional primer ejercicio: 25 DE SEPTIEMBRE, a falta de publicarse la convocatoria en el BOE y en la página web esta misma semana.

LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS

Y EXCLUIDOS OEP 2010:

A principios de la semana próxima se publicarán

FECHAS DE

EXÁMENES OEP 2010:

AUXILIO JUDICIAL: 27 DE NOVIEMBRE
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN, PROMOCIÓN:
28 DE NOVIEMBRE

PROCESOS SELECTIVOS CUERPOS ESPECIALES 2010:

Próxima e inminente convocatoria en el BOE de los procesos selectivos.

BOLSAS DE INTERINOS:

- Publicada hoy la bolsa de interinos definitiva de CANTABRIA.
- Resolución definitiva de la bolsa de interinos de Órganos Centrales: probablemente finales de Octubre-principios de Noviembre.
- Resolución provisional de la bolsa de interinos de la Comunidad de Madrid: probablemente finales de año.

PROCESOS SELECTIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-2010:

Publicada en el BOE de hoy, 15 de septiembre, las relaciones de admitidos y excluidos a los diferentes Cuerpos de AGE y publicación de las fechas de los primeros ejercicios.

**ASÍ,
NO**

Despido más fácil y barato
No se crea empleo Temporalidad abusiva
Más poder a los empresarios
Congelación de las pensiones
Recortes salariales y sociales

**HUELGA
GENERAL**
yo voy!!
29
SEPTIEMBRE



PRIMERA REUNION CON EL NUEVO CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

En la mañana de hoy hemos sido convocados los sindicatos en la nueva Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana, y hemos mantenido una reunión con el Consejero D. Manuel Campos Sánchez

D. Manuel Campos ha explicado como se ha llevado a cabo el proceso negociador de las transferencias con el resultado que todos conocemos, que a fecha de uno de enero de 2011 se producirá el traspaso; el coste efectivo de las mismas se ha cifrado en 70 millones de euros y un pago único de 4,5 millones de euros más. Entre otras cosas, el Ministerio se hace cargo de la terminación de la Fase II de la Ciudad de la Justicia (aunque acabe después del uno de enero). Que la transferencia se

Desde CCOO le hemos planteado diversas cuestiones que estimamos son de mucho interés para los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia:

- El problema que está ocurriendo en la implantación de la NOJ en la ciudad de Murcia, toda vez que el Ministerio de Justicia está imponiendo el modelo, aprobando las normativas sin participación de las centrales sindicales, despilfarrando medios económicos de un país en crisis, porque la Administración de Justicia tiene necesidades más urgentes, como es una verdadera modernización tecnológica e informática de la Justicia, lo que no se ha logrado con el programa Minerva-NOJ, siendo los trabajadores con su esfuerzo los que palian los defectos del mismo.

- Con el ajuste del déficit, además de la reducción de salarios, se ha aprobado la tasa de reposición de efectivos del 10%, es decir, de cada 10 puestos de trabajo que puedan salir a la OEP por jubilación, empleo temporal, etc., sólo se cubrirá uno, por lo tanto se amortizan 9 puestos de trabajo, cuestión ésta fundamental.

realiza en unas condiciones muy favorables para la Comunidad Autónoma, con una ratio de unidades judiciales por habitante en la media nacional y con unas inversiones en infraestructuras (edificios judiciales) muy importante desde 2002, que ha elevado ostensiblemente la cuantía del coste efectivo desde que empezaron las negociaciones.

El Consejero está muy ilusionado con el proyecto que le ha encomendado el Presidente Valcárcel y espera que tanto desde el Ministerio, como desde el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Abogados, Procuradores y representantes de los Trabajadores estemos por conformar una Justicia "ejemplar" en la Región de Murcia, más eficaz y cercana al ciudadano.

- Asimismo hemos planteado la necesidad de crear el Gabinete de Prevención de Salud Laboral independientemente de los que tiene la Comunidad Autónoma.

- Hemos recordado al Consejero lo que ya hace meses le pedíamos: La equiparación del complemento de destino a la media de las Comunidades Transferidas.

En otro orden de cosas, aunque nos ha dicho que estos temas se verían más adelante, le hemos preguntado sobre su intención, en relación al tema de las ETT's que el Gobierno, en la Ley de Reforma Laboral así lo contempla, para gestionar las bolsas de interinos. Asimismo sobre la asignación presupuestaria de los Juzgados de Paz y por ultimo qué pasará con los Vigilantes de Seguridad de los edificios Judiciales.

El Consejero D. Manuel Campos ha tomado buena nota de nuestras reivindicaciones y nos ha emplazado para una próxima reunión a un mes vista, insistiéndole que CCOO estará dispuesta al dialogo, pero que sin negociación, sin financiación combatirá con todos los medios la implantación de la NOJ para defender los derechos de los trabajadores.



LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OEP 2010

El Ministerio afirma que el jueves 23 de septiembre se publicará en el BOE la reseña de los listados provisionales de admitidos y excluidos a los procesos selectivos de los Cuerpos Generales correspondientes a la convocatoria de la OEP 2010, además de publicarse en la página web ese mismo día.

CCOO NO FORMARÁ PARTE DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN DE LOS CONCURSOS ESPECÍFICOS MIENTRAS NO DESAPAREZCAN DE LAS RPTs SALARIOS RECORTADOS Y FUNCIONES ABUSIVAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ

El Ministerio de Justicia ha pretendido que los sindicatos seamos corresponsables de la puesta en marcha de la NOJ en unas condiciones que no sólo no han sido las acordadas sino que además, por lo que respecta a los concursos específicos, han sido rechazadas expresamente por CCOO y la inclusión en las bases de los concursos específicos que en la comisión de valoración de los mismos puedan participar hasta 3 representantes de las organizaciones sindicales más representativas, jamás será una moneda de cambio para que CCOO acepte dicha rebaja de los salarios y de las condiciones de trabajo en las que van a quedar los trabajadores en las ciudades de implantación de la NOJ.

CCOO no va a ser copartícipe de ninguna actuación que dé por buenas unas medidas contra los trabajadores de la Administración de Justicia que suponen un recorte salarial sin precedentes e incumplen los acuerdos firmados hace solo unos meses que garantizaban los derechos de los trabajadores en la implantación de la NOJ y con la publicación de la Orden de aprobación de las RPTs (recurrida por CCOO), todo lo que se va a derivar de ella, ahora los concursos específicos luego será el acoplamiento, tienen su base en la más absoluta inseguridad jurídica hacia los trabajadores de la Administración de Justicia y sus derechos en la puesta en marcha de la NOJ.

Por el contrario, CCOO seguirá utilizando todos los medios para combatir legalmente y con los medios de acción sindical a nuestra disposición, todas las medidas que el Gobierno ha tomado contra los trabajadores en la implantación de la NOJ que lleva aparejada la reducción de los salarios y el incumplimiento de los acuerdos arrancados al Ministerio de Justicia el 10 de marzo de 2010.

Sin embargo, es un escándalo que sindicatos como Csif y Staj (Ugt colabora con el Ministerio solo en la comisión de valoración de los concursos específicos de Secretarios judiciales ¿?) se hayan prestado a colaborar con el Ministerio de Justicia participando en las comisiones de valoración de los concursos específicos y aceptando con ello la rebaja de los salarios de los trabajadores:

SECRETARIOS JUDICIALES OEP 2009:

En el BOE del 16 de septiembre, se publica la convocatoria al primer ejercicio de la oposición de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, OEP-2009, para el próximo 25 de septiembre, tal y como ya estaba anunciado y os recordamos ayer mismo. El llamamiento será a las 10 hs. de la mañana, en Madrid, en la Facultad de Derecho.

- Porque con su decisión aceptan expresamente la pérdida de los derechos salariales establecidos tanto en la Orden de puesta en marcha de la NOJ (BOE de 30 de junio) como en las bases de la convocatoria de dichos concursos (BOE de 15 de julio). CCOO NO LO ACEPTA.
- Porque han avalado que el Ministerio de Justicia pueda certificar que una parte (aunque minoritaria) de la representación de los trabajadores ha alcanzado un consenso con el Ministerio en el recorte de nuestros derechos. CCOO NO LO AVALA.
- Porque con esa actitud, el resto de sindicatos parece querer, a cambio de avalar a la Administración en la pérdida de estos derechos, adquirir un patético protagonismo que obtendrán por estar presentes en estas comisiones de valoración. CCOO NO QUIERE FALSOS PROTAGONISMOS ESCÉNICOS.

CCOO ACTUA CON COHERENCIA, CON DETERMINACIÓN, CON FIRMEZA, no nos quedaremos de brazos cruzados, además de los recursos judiciales interpuestos contra la Orden que rebaja nuestros salarios en la NOJ y nos impone funciones abusivas y contra todas las normas que así lo establezcan, seguimos actuando, con la huelga del 29-S, pero también después

- **por la recuperación de los salarios recortados,**
- **por el respeto a la negociación colectiva,**
- **por el cumplimiento de los acuerdos suscritos,**
- **combatiendo todas las actuaciones de la puesta en marcha de la NOJ en estas condiciones.**

HOJA INFORMATIVA N°217/2010

VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE

EL MINISTERIO DE JUSTICIA ABONARÁ, CASI CON TODA SEGURIDAD, LOS ATRASOS (2007-SEPT. 2009) CORRESPONDIENTES AL 4º PUNTO EN LA NÓMINA DEL MES DE OCTUBRE

Volvemos a recordar la importancia de que todos aquellos trabajadores afectados por este asunto que aún no hayan presentado reclamación alguna, bien individualmente o bien a través de nuestra reclamación colectiva, lo hagan expresamente.

CCOO HA VUELTO A RECLAMAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA EL ABONO DEL PLAN DE ACTUACIÓN QUE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA DEL ÁMBITO MINISTERIO SIGUEN SIN COBRAR DESDE EL MES DE MAYO INCLUIDO

El Ministerio nos ha confirmado que está tratando de incluir en la nómina de octubre el abono de los meses adeudados (mayo-junio). Respecto a la prórroga y la actualización de los órganos de violencia de dicho Plan, la Subdirección de recursos económicos está pendiente de que por la Dirección General sea firmada la prórroga de dicho PAC, por lo que el no abonar el PAC a partir del mes de julio no tiene nada que ver con las certificaciones de los Secretarios sino con la aprobación de la prórroga.

OFERTA DE PLAZAS A LOS APROBADOS DE GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA-2008

El Ministerio nos informa que, una vez que todas las CCAA con competencias hayan firmado las Resoluciones correspondientes que el ministerio les enviará la semana próxima, se podrá publicar la oferta de plazas. Esto podrá ser, según el Ministerio, a principios de octubre.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:

www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores →
Administración de
Justicia

**LA ENTRADA DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT's)
EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACABARÁN CON EL
PERSONAL INTERINO, LABORALES Y LAS BOLSAS DE TRABAJO**



HUELGA GENERAL
yo voy!!
29
SEPTIEMBRE





CCOO SOLICITA LA LIMPIEZA Y DESEMPOLVADO DE ESTANTERIAS Y ARCHIVOS DE USO FRECUENTE

GERTRUDIS PEÑALVER MARTINEZ, Coordinadora del Sector Justicia de CCOO en la Región de Murcia y Delegada de Salud Laboral del Comité de Seguridad y Salud de Justicia también de la Región de Murcia, EXPONE:



Que el pasado 14 Junio y en acta de Comité de Salud Laboral, solicitamos a esta Gerencia que nos comunicara con qué periodicidad se efectúa limpiezas "a fondo" de los despachos, oficinas de Juzgados y dependencias judiciales, a lo que nos remitió a: **Limpieza en edificios y órganos judiciales centrales adscritos al Ministerio de Justicia. Nº Exp. LIM-14-15/09.**

De acuerdo con dicho Pliego de Prescripciones Técnicas, en su página 14, la **LIMPIEZA Y DESEMPOLVADO ESTANTERIAS Y ARCHIVOS DE USO FRECUENTE debe ser de una frecuencia QUINCENAL.**

Por todo ello, y habiéndose comprobado, que no se han realizado limpiezas y desempolvado de estanterías ni armarios desde hace mucho más tiempo que el recomendado, teniendo un aspecto esencial y básico de cualquier política de salud y seguridad el mantenimiento del orden y limpieza en los lugares de trabajo (RD 486/1997, Anexo II), solicito:

Que por esa Gerencia Territorial se den las ordenes oportunas a fin de que se proceda de manera inmediata a la limpieza y desempolvado de estanterías y archivos de uso frente en todos los edificios judiciales de la Región de Murcia de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Justicia, así que se lleve un control más exhaustivo de las condiciones de dicho pliego y que la mayoría de ellas no se cumplen, y se nos de traslado de haberse cumplido lo solicitado en el presente escrito.

En Murcia a 7 de Septiembre de 2010.

Fdo. Gertrudis Peñalver Martínez



ANTE LOS ATAQUES INJUSTIFICADOS QUE ESTAMOS RECIBIENDO, LOS DELEGADOS DE CCOO CONTINUAMOS AHORA CON MÁS FUERZA QUE NUNCA DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN TODOS LOS ÁMBITOS, EN CUESTIONES CONCRETAS Y GENERALES DEFENDIENDO EL ESTADO DEL BIENESTAR:

29 DE SEPTIEMBRE HUELGA GENERAL

LA FERAZ CAMPAÑA ANTISINDICAL EN LA QUE VALE TODO, MENTIRAS, DEMOGOGIAS, MANIPULACIONES, SOLO TIENE UN OBJETIVO: DEBILITAR A LOS SINDICATOS Y ASÍ DEBILITAR A LOS TRABAJADORES

“Una labor constitucional ensuciada intencionadamente”

En estos días, a medida que cobra fuerza la convocatoria de Huelga General del próximo 29 de septiembre, está arreciando la campaña en contra de los sindicatos promovida desde las esferas de la derecha política y mediática, centrándose ahora en las personas que se dedican a tiempo completo a la actividad sindical, llamados peyorativamente “liberados sindicales”.

Cabría preguntarse por qué aparecemos los sindicalistas en el punto de mira de tan despiadada como injustificada campaña. ¿Aparecemos ahora, como en anteriores ocasiones, porque hemos convocado una Huelga General, que apunta a ser un éxito? ¿Se quiere socavar la capacidad de movilización del movimiento obrero organizado porque es la última línea de resistencia para que avancen las políticas neoliberales que pretenden dismantelar el derecho del trabajo y el Estado del bienestar? ¿se trata de un ejercicio de higiene pública, como puede parecer a ojos del ciudadano medio, cuando lo promueven instancias que esconden bajo la alfombra no poca porquería como escuchas ilegales y casos de corrupción objeto de investigación policial y en manos de los tribunales?

Nos podríamos formular estas y otras muchas preguntas y podríamos hacer caso de la frase de Oscar Wilde que decía aquello de **“Nunca des explicaciones. Tus amigos no las necesitan. Tus enemigos no las creen”**. Pese a ello, mi ingenuidad y el ejercicio de transparencia y de responsabilidad que caracteriza a CCOO, y conscientes de que no tenemos nada de lo que avergonzarnos y mucho de lo que sentirnos orgullosos, nos lleva a hacer las siguientes precisiones:

- las cosas que estos días están apareciendo son falsas y malintencionadas. En el mejor de los casos son fruto de un desconocimiento de los preceptos constitucionales y legales de nuestro país que dicen muy poco de la profesionalidad de quienes se hacen eco de ellas.
- las organizaciones sindicales tenemos reconocida nuestra función social en la Constitución de 1978, igual que la tienen los partidos políticos y otro tipo de entidades de diverso signo. El artículo 7 reconoce nuestra contribución a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. El artículo 129.1 establece nuestro papel como representantes institucionales de determinadas categorías o grupos de personas,

el derecho a la participación en la Seguridad Social y en la actividad de los organismos públicos, cuya función afecte directamente a la calidad de vida o al bienestar general. Por otro lado, el artículo 131.2 nos encomienda una tarea de asesoramiento y colaboración en la planificación económica del Gobierno.

- la Ley Orgánica de Libertad Sindical (1985) y la Ley Orgánica de Representación de la Función Pública (1987) modificada por el Estatuto Básico del Empleado Público (2007) establecen una mecánica para medir la representación de los trabajadores y trabajadoras que es un ejemplo de democracia en el mundo, pues en todas las empresas y centros de trabajo con más de seis trabajadores se celebran elecciones sindicales cada cuatro años a las que se pueden presentar tanto los sindicatos presentes en la empresa como candidaturas de electores. De estas elecciones y de forma proporcional se establece la representatividad de cada uno. Los delegados y delegadas así elegidos (cabe recordar que estas elecciones cuentan con una participación superior al 75%) tienen derecho por ley a disponer de un computo horario (retribuido y creciente según el número de trabajadores de la empresa hasta un máximo de 40 horas mensuales) para dedicarse a la labor que tienen legalmente encomendada. Estas horas se pueden acumular para facilitar su labor y la organización del trabajo en la empresa.
- los liberados sindicales de los que disponemos los sindicatos son reflejo de la aplicación escrupulosa de la legislación vigente, de lo que es fácil inferir que si se cuestiona el número de permanentes sindicales o su actividad no se hace otra cosa que cuestionar, interesadamente, nuestro ordenamiento legal.

No es justo ni decente cuestionar la labor de los sindicatos y de los sindicalistas cuando no hacemos otra cosa que defender el papel que nos corresponde y que consagra nuestra Constitución. Valdría la pena que se informase debidamente de esta cuestión y se huyese de campañas tan burdas como evidentes de manipulación informativa.



**AUNQUE SE PUEDA LEER Y ESCUCHAR CUALQUIER COSA,
A LOS DELEGADOS DE CCOO NOS DESCUENTAN EL DIA DE HUELGA**



servicios a la ciudadanía
Sector de Justicia - región de murcia



MARÍA DULCE NOMBRE ABADÍA SÁNCHEZ, con DNI 27.435.255,
GERTRUDIS PEÑALVER MARTÍNEZ, con DNI 22.951.446,
MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, con DNI 27.481.818,
JOSÉ SEBASTIÁN ANDRÉU MONDÉJAR, con DNI 27.449.542,
ANDRÉS CARLOS AGUILERA SALAS, con DNI 52.807.253,

TODOS ELLOS DELEGADOS SINDICALES DE CCOO, EXPONEN:

PRIMERO: Que el miércoles 29 de septiembre está convocada una huelga general en todo el Estado, de 0 a 24 horas.

SEGUNDO: Que los exponentes, Delegados Sindicales de CCOO, van a secundar la mencionada huelga.

TERCERO: Que en consecuencia se les debe realizar los descuentos correspondientes en las retribuciones por ejercer el derecho de huelga el próximo día 29 de septiembre.

En virtud de lo expuesto, **SOLICITAN:**

Les sean realizados los descuentos correspondientes en las retribuciones por ejercer el derecho de huelga el próximo 29 de septiembre.

En Murcia, a 17 de septiembre de 2010

servicios a la ciudadanía
SECTOR JUSTICIA
Tlf.: 968 22 93 20 - Móvil: 609 235 039
E-mail: justicia@murcia.ccoo.es

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA

ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE

220 LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE
HOJA INFORMATIVA
/2010

MARTES 21 DE SEPTIEMBRE, 19.30 H.,
EN EL BANCO DE ESPAÑA EN MURCIA:

CADENA
HUMANA



VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE, 22.00 H.,
EN MURCIA PARQUE:

CONCIERTO
GRATUITO

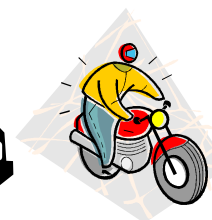


MIÉRCOLES 22 DE
SEPTIEMBRE, 19.00 H., EN EL
PARQUE FOFO DE MURCIA:

TOXO Y MÉNDEZ

MARTES 28 DE SEPTIEMBRE,
DE 12 A 13 H., SIMULTANEO EN
TODA LA REGIÓN:

CARAVANA DE
COCHES Y MOTOS



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:

[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores
→ Administración
de Justicia



Los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Paz a extinguir y de Gestión Procesal y Administrativa que desempeñan una Secretaría de un Juzgado de Paz siguen sin percibir el cuarto punto

EL MINISTERIO DE JUSTICIA NO ABONA CORRECTAMENTE A ESTOS TRABAJADORES EL COMPLEMENTO TRANSITORIO DE PUESTO

El art. 8.1. e), párrafo 1º del R.D. 1909/2000 de 24 de noviembre que regula el complemento transitorio de puesto establece que los **funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Paz a extinguir o del Cuerpo de Oficiales (Gestores Procesales y Administrativos) que desempeñen una Secretaría de un Juzgado de Paz con nombramiento al efecto** cobrarán 1.5 puntos **además** de los que les corresponden por prestar servicios en un Juzgado de Paz, actualmente 4 puntos. Sin embargo, de acuerdo con las reclamaciones de algunos trabajadores, hemos podido comprobar cómo, efectivamente, la inmensa mayoría de estos compañeros siguen percibiendo por este concepto 4.5 puntos en vez de los 5.5 puntos que les corresponden, por lo tanto el Ministerio de Justicia no ha regularizado correctamente las retribuciones de estos trabajadores tal y como viene obligado por el citado artículo y por la Sentencia del Tribunal Supremo que reconocía el derecho al percibo del 4º punto con carácter general con independencia del órgano de destino.

Por lo tanto, el complemento general de puesto de estos trabajadores debe incorporar los 5.5 puntos y el Ministerio debe de pagarles, desde enero de 2007 y hasta la regulación definitiva de sus retribuciones, UN PUNTO mensual derivado de los atrasos por aplicación de la Sentencia citada.

Este error, por la comprobaciones que hemos venido realizando, alcanza a la totalidad de estos trabajadores, en cualquier caso, aconsejamos a todos ellos que comprueben en sus nóminas si el complemento general de puesto incorpora los 5.5 puntos y si el Ministerio de Justicia les ha pagado correctamente los atrasos derivados de la Sentencia citada.

Por otro lado, y para que no haya lugar a dudas, reiteramos igualmente la información de que el complemento general de puesto que corresponde a los compañeros **Gestores Procesales y Administrativos destinados en Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz o Juzgados de Paz en las que asuman las funciones propias de una Secretaría por no tener dotación en plantilla de puesto de Secretario**, debe incorporar desde enero de 2010, un total de 4.5 puntos y no cuatro como se les viene abonando en la actualidad, tal y como CC OO viene reclamando igualmente.

CC OO se pone a disposición de estos trabajadores para aclarar cualquier duda sobre este asunto y ha elaborado un modelo de reclamación que facilitará a todos los trabajadores afectados solicitando la regularización de sus retribuciones.

SOBRE EL CURSO DE GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA

El Ministerio de Justicia que tanta publicidad realiza sobre la modernización de la justicia, de su buen hacer sobre la Nueva Oficina Judicial, y que gasta el dinero del Estado (incluido el recorte salarial que nos han hecho a los funcionarios y funcionarias de justicia) en publicidad y en sistema de gestión informativa que no dan el resultado esperado, forma a los actuales funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Promoción Interna, durante una semana, sin darles ni siquiera un folio ni un bolígrafo.

Sería demasiado ponerles un ordenador personal para cada uno, pero ¡señores un bolígrafo y unos folios!. Menos mal que los compañeros y compañeras, como saben como funciona este Ministerio, se llevaron de casa un bolígrafo y algún folio.

La intención del Ministerio con estos cursos es solo cubrir el expediente y ya que la convocatoria lo contempla así, pues realizarlos para vender la imagen a la ciudadanía de que los funcionarios y funcionarias de justicia están bien formados, aunque en realidad están demostrando que las pruebas para la promoción interna dentro de la administración de justicia, son excesivas y que conllevan un gasto que la actual situación de crisis no debería realizarse.

Esperamos que la Comunidad Autónoma tome nota de estas situaciones y realice una formación en condiciones, que a la larga será en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de esta Región.

HOJA N°222/2010
MARTES 21 DE SEPTIEMBRE

A pesar de que nos acusan de todos los males mundiales

**CCOO obtiene
nuevamente el
premio a la
transparencia
informativa**



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores →
*Administración de
Justicia*

El 20 de septiembre se celebró la XXX Edición de los Premios a la Transparencia Informativa, que organiza el semanario "El Nuevo Lunes". Empresas públicas, Ministerios, partidos políticos, empresas privadas y organizaciones sociales se disputaban un año más el premio a la transparencia -cada entidad competía en su grupo-. Y CCOO volvió a ganar.

Ya son 28 de 30. El secretario de Comunicación y portavoz de CCOO, Fernando Lezcano recogió el premio en nombre de Toxo, que se encontraba en el homenaje a Labordeta y no pudo asistir, y destacó el trabajo de los equipos de comunicación en las diversas estructuras del sindicato, empezando por la confederal, para explicar este nuevo galardón. Aprovechando la convocatoria de huelga general del 29 S, Lezcano recordó la importancia de una buena labor informativa y dijo celebrar la satisfacción que le produce que los profesionales de 111 medios de comunicación -los que han participado en la encuesta- premien a CCOO, mientras responsables de alguno de esos medios despliegan una campaña contra el movimiento sindical, que en ocasiones más parece un linchamiento de sindicalistas, y que en el fondo lo que se quiere es debilitar nuestra actuación para así debilitar a los trabajadores y trabajadoras.



SOBRE LOS PROCESOS SELECTIVOS OEP 2010

El Ministerio de Justicia nos ha remitido una nota informativa sobre los procesos selectivos correspondientes a la OEP-2010 y el número de instancias presentadas en cada uno de los ámbitos territoriales convocantes y por los diferentes cuerpos convocados.

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el BOE del 23 de septiembre como así ya habíamos informado desde CCOO y sobre un total de 152.545 instancias, han sido excluidas provisionalmente 8.916 instancias.

El Ministerio avanza un calendario previsto de exámenes, del que, a falta de su convocatoria formal junto a la publicación en el BOE de las listas definitivas de admitidos, ya se señala el 27 de Noviembre para el cuerpo de Auxilio Judicial, 28 de Noviembre para Tramitación y Gestión, promoción interna y el mes de enero del 2011, sin concretar fechas aún, el segundo ejercicio de Tramitación, promoción interna y los primeros ejercicios de Tramitación y Gestión, turno libre.

INFORMACION SOBRE PROCESOS SELECTIVOS –CONVOCATORIA 2010.

Ha sido remitida al BOE, para su publicación (prevista el próximo 23 de septiembre) la lista PROVISIONAL de admitidos /excluidos de los Cuerpos de Gestión , Tramitación , Auxilio y Médicos Forenses. Se incluye a continuación a título informativo, el detalle por cada Cuerpo, ámbito y sistema de acceso, de las instancias recibidas .

Se trata, como se indica de información PROVISIONAL, que sufrirá modificaciones sustanciales antes de la publicación de las definitivas.

El calendario de exámenes previsto es el siguiente:

Auxilio judicial. 27 de noviembre

Promoción Interna a Tramitación y a Gestión. 28 de noviembre

Mes de enero 2011 (pendiente de determinar fechas) ; segundo ejercicio de Tramitación promoción y Primeros de Tramitación y Gestión Libre.

Estas fechas no son aún seguras y no podrán ser confirmadas hasta avanzado el proceso de preparación de la lista de admitidos definitiva, por lo que se ruega prudencia en su difusión. Los Tribunales confirmarán (o, en su caso modificarán) las fechas en la página web del Ministerio tan pronto puedan considerarse seguras y la convocatoria formal tendrá lugar junto con la publicación en el BOE de las definitivas.



TOTAL INSTANCIAS PRESENTADAS O.E.P 2010 152.545

TOTAL EXCLUIDOS 8.916

LIBRE

AMBITO	MEDICOS FORENSES	GESTIÓN P Y A	TRAMITACION P Y A	AUXILIO JUDICIAL
ANDALUCIA	65	3983	12157	16568
CANARIAS	27	1201	5016	7633
CANTABRIA		106	228	261
CATALUÑA	59	1950	5565	5767
C. VALENCIANA	29	2085	5993	6980
GALICIA	24	414		
MADRID		5924	14039	12594
NAVARRA	15	104	307	392
PAIS VASCO	15	1093	1568	1580
RESTO P Y B	92	3490	11697	21203
TOTAL	326	20350	56570	72978

NO ESPECIFICAN CUERPO 17

PROMOCIÓN

AMBITO	GESTIÓN P Y A	TRAMITACION P Y A
ANDALUCIA	270	172
CANARIAS	55	32
CANTABRIA	5	12
CATALUÑA	227	92
C. VALENCIANA	129	95
GALICIA	38	
MADRID	475	201
NAVARRA	5	19
PAIS VASCO	63	35
RESTO P Y B	135	243
TOTAL	1402	901

Madrid a 21 de septiembre

AREA DE SELECCIÓN.



Tal y como estaba anunciado, en el BOE del 27 de agosto se publica la Orden del Ministerio de Justicia por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procesos selectivos de ingreso a los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Médicos Forenses

En esta Orden se relacionan los excluidos y las causas de exclusión, mientras que las relaciones completas de admitidos y excluidos se publicarán en la página web del ministerio, y en los lugares habituales (Gerencias Territoriales, TSJ....)

El plazo de 10 días hábiles para reclamaciones comenzará a partir del viernes 24 de septiembre.

**LA ENTRADA DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT's)
EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACABARÁN CON EL
PERSONAL INTERINO, LABORALES Y LAS BOLSAS DE TRABAJO**



El Ministerio nos ha remitido la Orden de 22-9-2010, el Anexo I y el Anexo II, correspondientes al anuncio de plazas desiertas para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna, cuya publicación en el **Boletín Oficial del Estado** está prevista para el día 7 de octubre próximo. Las plazas en la Región de Murcia son las siguientes:

JZDO. DE PAZ		AGUILAS	1
AUD. PROVINCIAL SECC. 05 (Sede Cartagena)		CARTAGENA	1
JZDO. 1ª INSTANCIA 01		CARTAGENA	2
JZDO. 1ª INSTANCIA 02		CARTAGENA	5
JZDO. 1ª INSTANCIA 03		CARTAGENA	1
JZDO. 1ª INSTANCIA 04		CARTAGENA	3
JZDO. 1ª INSTANCIA 05		CARTAGENA	3
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 01		CARTAGENA	1
JZDO. PENAL 01		CARTAGENA	2
JZDO. PENAL 02		CARTAGENA	2
JZDO. SOCIAL 02		CARTAGENA	1
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 01 (VSM)		CIEZA	2
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 02		CIEZA	2
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 02		JUMILLA	2
JZDO. DE PAZ		LA UNION	1
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 01		LORCA	1
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 03		LORCA	1
JZDO. PENAL 01		LORCA	1
JZDO. DE PAZ	Secretaría	MAZARRON	1
JZDO. DE PAZ		MORATALLA	1
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 01		SAN JAVIER	3
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 03		SAN JAVIER	2
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 04 (VSM)		SAN JAVIER	1
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 05		SAN JAVIER	2
JZDO. DE PAZ		TORRE-PACHECO	1
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 01		TOTANA	2
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 02		TOTANA	1
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 01		YECLA	2
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 02 (VSM)		YECLA	2

**VIERNES 24 DE
SEPTIEMBRE
HOJA INFORMATIVA**

225 /2010



LOCALES:

**MURCIA
609.235039**

**CARTAGENA
968.326193**

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores
→ Administración
de Justicia

El Ministerio todavía no ha publicado la relación provisional de valoración de méritos de las oposiciones de GESTION TURNO LIBRE, proceso selectivo 2008, debido a que todavía no han recibido las valoraciones de las Comunidades de Andalucía (la comunidad más retrasada), Madrid y Canarias a pesar de que tenían el compromiso de remitirlas antes del día 20 de septiembre. Tan pronto esas tres comunidades remitan sus listados se procederá a la publicación en la página web del Ministerio.



**PAGO DEL CUARTO PUNTO DE LOS ATRASOS ENERO 2007 A SEPTIEMBRE
2009: EN LA NÓMINA DE OCTUBRE**

(ÁMBITO NO TRANSFERIDO MÁS ASTURIAS, CANTABRIA Y ARAGÓN)

Finalmente, y tras largas e intensas reclamaciones y gestiones ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se logra que el pago de los atrasos pendientes (1 de enero de 2007 a septiembre de 2009) del cuarto punto de todos los trabajadores destinados en el ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia y a los que antes de 2009 no se encontraban aún sin transferir (Asturias, Cantabria y Aragón) se abone en la nómina del mes de octubre, ya con seguridad según la información que hemos recabado del Ministerio de Justicia.

La tardanza en el pago de estos atrasos se ha producido porque no ha sido fácil en absoluto vencer la resistencia de la Administración que ponía en duda que los mismos (los anteriores a la publicación de la sentencia del Tribunal Supremo) pudieran pagarse legalmente sin sentencias individuales de reconocimiento de estos atrasos.

Finalmente, el hecho de que CCOO presentara más de dos mil reclamaciones de trabajadores además de las de decenas de compañeros que las presentaron individualmente, va a permitir que ningún trabajador con derecho al pago de estos atrasos quede fuera de su abono.

En cualquier caso, dado que el número de trabajadores afectados asciende a más de 4.600, si en la nómina del mes de octubre, algún compañero o compañera comprueba que no percibe estos atrasos póngalos en contacto con los delegados de CCOO de vuestro ámbito para hacer la reclamación oportuna.

Asimismo, y como hemos venido informando, CCOO mantiene la reclamación para el pago del cuarto punto a todos los compañeros de Gestión y Secretarios de Paz destinados en los Juzgados de Paz a los que no se les abona el cuarto punto al que tienen también derecho. Y pone a disposición de los interesados un modelo de reclamación.

Nota aclaratoria: El punto del año 2007 tenía el valor de: 26,57 €

El punto del año 2008 tenía el valor de: 27,11 €

El punto del año 2009 tenía el valor de: 27,66 €

Luego los atrasos de 1 punto, desde el 1 de enero de 2007 a mediados de septiembre de 2009, serán:

Año 2007: $26,57 \times 12 = 318,84 \text{ €}$

Año 2008: $27,11 \times 12 = 325,32 \text{ €}$

Año 2009: $27,66 \times 8,33 = 230,41 \text{ €}$

TOTAL: 874,57 €



Desde la nómina de septiembre, un gran número de trabajadores del ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia (funcionarios y laborales), están sufriendo retenciones de IRPF muy superiores a las que les corresponden

CCOO EXIGE EXPLICACIONES DE LOS ERRORES QUE SE HAN PRODUCIDO EN LAS RETENCIONES DEL IRPF EN LAS NÓMINAS

Estos errores se añaden al injusto y tremendo recorte salarial, sin precedentes en la democracia, decidido por el Gobierno Zapatero

CCOO se ha dirigido al Ministerio de Justicia ya que en la nómina del mes de septiembre y parece que en todas las que restan hasta final de año, las retenciones de IRPF de decenas de trabajadores han experimentado un crecimiento medio de más de 4 puntos respecto al período anterior (en algunos casos supera los cinco puntos).

El Ministerio de Justicia pretende justificar estos graves errores en que el programa de la AEAT (www.aeat.es; descargar programas de ayuda; renta y patrimonio; ejercicio 2010; retenciones IRPF 2010 y módulo de cálculo de retenciones 2010) de retenciones del IRPF, alegando diferentes motivos, no ha permitido hacer desde enero la eliminación progresiva del abono que se ha venido realizando en los años anteriores de los 400 euros/anuales (33,33 euros/mes) que el Gobierno eliminó en 2010 de la renta de los ciudadanos. Y, según el Ministerio de Justicia, por diferentes errores encadenados varios meses en la aplicación de dicho programa, hasta el mes de septiembre no han realizado ese descuento, acumulando por tanto 9 meses de retraso (enero-agosto más la paga de junio), a pesar de que en el mes de abril ya anunciaron la regularización de los 400 euros, reconocen ahora no fueron capaces de llevarla a efecto.

Según el Ministerio, en las nóminas desde enero a agosto (incluida la paga de junio) a cada trabajador, a los que ahora se les incrementan varios puntos el IRPF mensual, se les ha retenido como mínimo 257,14 € menos de lo que les correspondía según AEAT.

El programa informático de retenciones del IRPF de la AEAT contiene que cada trabajador con los ingresos anuales previsibles en enero de cada año y su situación familiar (nº de hijos), tendrá una cantidad total de retención marcada previamente. Si a lo largo de los meses, por diferentes motivos, a ese trabajador se le retiene de menos, en los meses que restan hasta finales de año, se le incrementa la cantidad de IRPF hasta alcanzar a final de año la cantidad total prevista en el programa. Y eso lo hace el programa de forma automática.

Lo grave es que Hacienda (AEAT) y el Ministerio de Justicia con sus errores han perjudicado seriamente a muchos trabajadores, pues en la nómina del mes de septiembre y en todas las que restan hasta final de año, vamos a ver reducidos nuestros salarios netos más aún tras el grave recorte que entró en vigor en junio.

LOS TRABAJADORES SON LOS PERJUDICADOS DE ESTOS GRAVES ERRORES DE LA ADMINISTRACIÓN, Y ESTO ES MÁS GRAVE AÚN EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS, EN QUE SE UNEN LOS RECORTES SALARIALES Y LAS ENORMES RETENCIONES DE IRPF DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE 2010 HASTA FINAL DE AÑO.



LOS SERVICIOS MÍNIMOS IMPUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA HUELGA GENERAL DEL 29-S VUELVEN A INCUMPLIR LOS SERVICIOS ESENCIALES ESTABLECIDOS POR LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

El Ministerio de Justicia ha vuelto a presentar en la negociación de los servicios mínimos para la huelga general convocada por CCOO y UGT el próximo miércoles 29-S la misma propuesta que ya fue rechazada por abusiva en la pasada huelga del 8-J.

CCOO ha presentado por escrito una propuesta de servicios mínimos adecuada a los diversos pronunciamientos jurisprudenciales tanto del propio Tribunal supremo como de otros TSJ que ya dieron la razón a CCOO en anteriores convocatorias de huelga en la Administración de Justicia, estableciendo cuáles deben ser considerados servicios esenciales y, en su virtud, establecer con este criterio, cuál es el personal que debe garantizar la prestación de los mismos durante la jornada de huelga general.

Así, el ministerio vuelve a considerar servicios esenciales:

A) Se consideran servicios esenciales:

- Actuaciones de Registro Civil. Si bien todas ellas se consideran servicio esencial, se entenderán de cumplimiento prioritario e inexcusable todas aquellas cuya naturaleza sea registral (nacimiento, defunciones, matrimonios).
- Registro de asuntos en los que venza un plazo preestablecido en la Ley.
- Todas aquellas actuaciones en las que venza un plazo preestablecido en la Ley, cuyo incumplimiento pueda suponer pérdida o perjuicio de derechos.
- Medidas cautelares o provisionales.
- Servicio de guardia de Juzgados y Fiscalías.
- Juicios orales del orden penal en causas con preso.

Mientras que el propio TS ha determinado que tienen carácter esencial, como servicio público de Justicia, exclusivamente:

- a) Guardias,
- b) Juicios orales de causas con preso,
- c) Medidas cautelares o provisionales

Por lo tanto, las actuaciones de Registro Civil, en tanto no existe ningún plazo perentorio de inscripción que pueda verse afectado por la suspensión de actividad de un día, no puede ser considerado servicio esencial.

En cuanto al Registro de asuntos puesto que su objeto es proteger el "derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos que deben presentar escritos en tiempo hábil", sólo deben cubrirse con 1 funcionario

En cuanto a otros servicios de carácter administrativo o los llamados servicios comunes de mantenimiento, resulta de aplicación, la STS de 11-05-2007, Sala CAadmvo, Sec 7ª, confirmando la STSJ de Madrid, de 10-02-2003, Sala CAadmvo Sec. 9ª y, en base a ellas, sólo debe garantizarse el derecho al acceso al centro de trabajo, el derecho a la higiene y seguridad de las instalaciones y el mantenimiento de los operativos informáticos disponibles con un trabajador.

Pese a nuestra argumentación para establecer unos servicios mínimos sólo en aquellos órganos judiciales y/o fiscales que deban prestar servicios esenciales al ciudadano o incluso poder acordar la designación de un solo trabajador por órgano judicial/fiscal/audiencia/tribunal, el Ministerio no ha admitido ninguna propuesta y ha vuelto a imponer los servicios mínimos que ya estableció para la huelga del 8-J, disminuyendo ligeramente el número de funcionarios en los Servicios Centrales de la MUGEJU y en el Tribunal Supremo exclusivamente, pese a que ni tan siquiera en dichos órganos se lleven a cabo actuaciones de carácter esencial para la comunidad en el sentido señalado por el propio Tribunal Supremo.



LA NO ASISTENCIA AL CURSO DE FORMACIÓN O DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE POR PARTICIPAR EN LA HUELGA NO SE CONSIDERARÁ ABSENTISMO LABORAL Y NO IMPEDIRÁ QUE SE EXPIDA EL TÍTULO CORRESPONDIENTE

Tal y como CCOO ha comunicado al Ministerio de Justicia hace varios días, el derecho de huelga es un derecho preferente dentro de la Constitución por lo que no se puede considerar absentismo la decisión de los trabajadores de no acudir ese día al curso de formación o de prácticas por encontrarse de huelga.

El Ministerio ha aceptado que nuestra reclamación es jurídicamente correcta y laboralmente justa, por lo que ha reconocido que a ningún trabajador se le tendrá en cuenta su ausencia el día 29 de septiembre al curso de formación o de prácticas si su decisión ha sido participar en la huelga.

Por tanto, a ningún trabajador que participe en esos cursos (tanto de formación como de prácticas) se le podrá tener en cuenta esa ausencia si es por participar en la huelga y se les deberá realizar la expedición del título correspondiente en su momento.

Si algún compañero o compañera tiene algún problema en relación con lo anterior, debe dirigirse a los delegados sindicales de CCOO de su ámbito para que dirijamos la oportuna reclamación al Ministerio de Justicia.



Las manifestaciones fueron un clamor social reuniendo a cientos de miles de ciudadanos en toda España

29-S, MILLONES DE TRABAJADORES EXIGEN RECTIFICACIÓN AL GOBIERNO

Millones de ciudadanos responden con contundencia a las insidias y engaños de medios de comunicación, y a las presiones y coacciones de empresarios, para que no secundaran la huelga

La huelga general del 29 de septiembre convocada por CCOO y UGT y secundada y apoyada por multitud de organizaciones sindicales y sociales, no ha conseguido lo que tantos ansiaban: que los trabajadores de este país se resignen y callen frente al mayor ataque contra sus derechos, contra el Estado social, contra la democracia, y de paso, aniquilar al movimiento sindical de clase.

La retirada de la reforma laboral, que contiene entre otras gravísimas medidas la implantación de las ETT,s en las Administraciones públicas, y del plan de ajuste, que incluye el recorte de los salarios de los empleados públicos, que fueron aprobados por el Gobierno con el beneplácito del partido mayoritario de la oposición, han sido reivindicadas por más de 10 millones de trabajadores (de un total de 15 millones convocados) alcanzándose más del 70 % de participación en el conjunto de sectores y CCAA de todos los ámbitos.

En el ámbito de las Administraciones Públicas y en particular en la Administración de Justicia, el seguimiento ha sido desigual con una media en torno al 47% de participación.

No debemos pasar por alto este dato: en las Administraciones Públicas es obligado un análisis de los motivos que han llevado a un elevado número de empleados públicos a contemplar impasibles los gravísimos ataques sin precedentes a nuestros derechos. Es imprescindible que sigamos el ejemplo que han dado millones de ciudadanos el 29-S, que demuestra que es posible combatir con firmeza las políticas neoliberales para que nosotros y nuestros hijos no seamos esclavos de los que han generado la grave crisis económica y que han amasado grandes fortunas a costa de los más débiles sin pagar ningún peaje por sus atropellos.

Porque la actitud combativa de estos millones de trabajadores es la demostración palpable de que sólo la unidad de los trabajadores de todos los sectores de esta sociedad es el camino que conduce a impedir que este Gobierno y los que le sucedan pretendan mantener la vulneración de los derechos logrados con muchísimo esfuerzo.

Es una desvergüenza, por tanto, que sindicatos como Csif y Staj, que se autoproclaman defensores de los trabajadores hayan apostado por el camino más fácil, intentado justificar su no participación en la huelga general con los mismos miserables argumentos que han esgrimido algunas Administraciones y medios de comunicación, éstos últimos financiados por grandes grupos financieros responsables de los ataques a los servicios públicos y al Estado del bienestar, asumiendo el discurso de lo "no se puede hacer nada, la culpa es de los otros" y, sin embargo, no dudan en echarse en brazos del Gobierno para asumir el recorte de los salarios de los trabajadores de la Administración de Justicia con su participación en la patraña de la puesta en marcha de la NOJ.

El éxito de la huelga, por más que les pese a esos medios de comunicación, a esos sindicatos corporativos, demuestra que ante ataques tan graves a derechos conquistados en los últimos años con el esfuerzo y el dolor de millones de ciudadanos, todos debemos elegir: ponernos al lado de millones de ciudadanos que defienden el Estado social, los servicios públicos y los derechos o aliarse con los que atacan. Staj y Csif han elegido el segundo camino, creyendo que se apuntaban a caballo ganador, pensando, como esos medios, que el fracaso de la huelga del 29-S era su éxito, pero se han equivocado, el 29-S ha sido un éxito que exige la rectificación del Gobierno.